

Buenos Aires,

1 8 NOV. 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-2578/2019, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, la Disposición DGOPC N°10/2019y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el Visto tramitó la adquisición de un horno microondas y una cafetera expreso para la OPC.

Que en función de ello, la Coordinación Administrativa y Técnica procedió a incorporar la cotización presentada por la empresa Falabella S.A, C.U.I.T. N° 30-65572582-9, adjudicándosele dicha contratación mediante Disposición DGOPC N°51/2019, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 55/100 (\$ 23.840,55.-), conforme presupuesto presentado oportunamente.

Que, previo a la confección de la correspondiente Orden de Compra, la adjudicataria informó que se veía impedida de proporcionar los artículos requeridos, motivo por el cual no podía avanzar con la contratación de marras.

Que, a partir de lo señalado precedentemente, corresponde dejar sin efecto la adjudicación que oportunamente recayera en el marco del citado procedimiento de contratación.

M

Que asimismo, y dado que la Coordinación Administrativa ha informado que persiste la necesidad de contar con los electrodomésticos oportunamente requeridos, a los cuales se



le debe adicionar un ventilador de pie de 18" o similar, para ser utilizado en el área de recepción de la Oficina, corresponde impulsar un nuevo procedimiento de contratación al efecto, con las mismas características y prestaciones que se tuvieron en mira en el marco de la contratación frustrada.

Que, la presente se dicta de conformidad con las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC.

POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Déjese sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de la empresa Falabella S.A, C.U.I.T. N° 30-65572582-9, mediante Disposición DGOPC N°51/2019, del 17 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.-Impúlsese una nueva Contratación Directa, a fin de proceder a la adquisición un horno microondas, una cafetera expreso y, un ventilador de pie de 18" o similar para la OPC.

ARTÍCULO 3°.-Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnicaa fin de realizar dicho trámite.

ARTÍCULO 4°.-Registrese, comuniquese y oportunamente, archivese.

DIRECTOR GENERAL
HONADE PRESUPLESTO DEL CONCRESO DE LA NACIONA (95%)

DISPOSICIÓN DGOPC Nº 059 2019